



Resolución Jefatural No. 290 -2009-AGN/J

Lima, 08 JUL. 2009



VISTO el Informe N° 448 - 2009-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por doña **Flor de Maria Meneses Infante – Reg. N° 903200;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Pública Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa de la Escritura Pública de Compra Venta otorgado por Bernardino Cervantes Campos a favor de Juan Meneses Yahuachi y Esposa, con fecha nueve de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco, que se inicia en el folio N° 9,870 vuelta del Protocolo N° 555 del ex Notario Público Doctor Enrique Costa Sáenz que consta de siete fojas útiles; se nota que falta la firma de los testigos instrumentales Jose Lara Passano y Antonio Marino Quiroz Alvarez, falta completar el espacio vacío respecto a las generales de ley y firma de Ines Infante Mamani de Meneses (folio número 9,871), falta insertar el apellido materno respecto del ex Notario Público de Lima citado (folio número 9,871) y falta también la firma del citado ex Notario Público de Lima cesado; cuya regularización solicita la recurrente;**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen, **autorizando en consecuencia la intervención de la Notario Público de Lima, Doctor Juan Belfor Zárate del Pino** quien dispensará las firmas de los testigos instrumentales Jose Lara Passanno y Antonio Marino Quiroz Alvarez, completará el espacio vacío respecto a las generales de ley de Ines Infante Mamani de Meneses (folio número 9,871) y tomará su firma, insertará el apellido materno del ex Notario Público de Lima citado y suscribirá la Escritura Pública de Compra Venta en sustitución del citado ex Notario Público de Lima, Doctor Enrique Costa Sáenz; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
[Firma manuscrita]
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional